



Municipalidad de General Juan Madariaga

Honorable Concejo Deliberante

"Año del Bicentenario del Cruce de los Andes"

1817-2017

General Juan Madariaga, 27 de abril de 2017.-

VISTO: Expte. del D.E. n° 704/17 Interno 7359 ref. Convenio de Colaboración; y

CONSIDERANDO:

Que el Despacho de la Comisión de Interpretación, Reglamento y Concesiones fue aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria celebrada el pasado 27 de abril de 2017;

Que la iniciativa tiene por finalidad de establecer una relación institucional de asistencia y cooperación entre el Municipio y la Secretaría para resolver las distintas problemáticas productivas del Partido de G. Madariaga;

Por ello, el Honorable Concejo Deliberante en uso de sus atribuciones sanciona con fuerza de:

ORDENANZA

ARTICULO 1°.- Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir un Convenio de Colaboración con la Secretaría de Integración Productiva del Ministerio de Producción de la Nación y el Municipio el que se agrega como anexo al presente.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese al D.E., al Honorable Tribunal de Cuentas de la Pcia. de Bs. As. Regístrese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS VEINTISIETE DIAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIECISIETE.-

Registrada bajo el n° 2417/17.-